

V. Comunidades Autónomas

CATALUÑA

17749 *DECRETO de 9 de febrero de 1985, por el que se autoriza la adscripción del Centro de Enseñanza Superior «Instituto Nacional de Educación Física» de Cataluña a la Universidad de Barcelona.*

La Dirección del «Instituto Nacional de Educación Física» de Cataluña ha solicitado la adscripción de este Centro a la Universidad de Barcelona.

De acuerdo con la Ley 11/1984, de creación del Organismo autónomo «Instituto Nacional de Educación Física» de Cataluña, existe ya presencia de la Universidad en el Consejo Rector del citado Organismo, a través de dos representantes de la Universidad. Siendo necesario establecer una vinculación académica del más alto nivel, será necesario proceder a la adscripción solicitada.

Por lo cual, de conformidad con esta solicitud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, la Ley 11/1984, de 5 de marzo, de creación del Organismo autónomo Instituto Nacional de Educación Física de Cataluña, el Real Decreto 1668/1980, de 31 de julio, el Decreto 39/1980, de 19 de mayo y otra legislación aplicable, vista la propuesta de la Universidad de Barcelona y el informe favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades.

De acuerdo con el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Conseller d'Ensenyament y previa conformidad del Consejo Ejecutivo, decreto:

Artículo primero.—Se autoriza la adscripción, a todos los efectos académicos reglamentarios, del centro de enseñanza superior «Instituto Nacional de Educación Física» de Cataluña a la Universidad de Barcelona.

Art. segundo.—El «Instituto Nacional de Educación Física» de Cataluña se regirá por lo que dispone la Ley 11/1983, de 25 de agosto, en referencia a los centros adscritos y, por la Ley 11/1984, de 5 de marzo, de creación como Organismo autónomo.

Art. tercero.—Se autoriza al Departamento de Enseñanza para que en el ámbito de su competencia, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. cuarto.—Esta disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 9 de febrero de 1985.—El Presidente de la Generalidad de Cataluña, Jordi Pujol.—Consejero de Enseñanza, Joan Guitart i Agell.

17750 *DECRETO de 9 de febrero de 1985, por el que se autoriza la transformación en Centro docente de enseñanza superior de titularidad privada a la «Escuela de Administración y Dirección de Empresas» (ESADE) de Barcelona y se le adscribe a la Universidad Politécnica de Cataluña.*

«Enseñanza y Formación, S. A.», titular de la «Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas» (ESADE) de Barcelona, Centro privado reconocido según la Orden ministerial de 29 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1960), ha solicitado la transformación del citado Centro en Centro docente de enseñanza superior de titularidad privada autorizado a impartir la enseñanza de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales, y su adscripción a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Según lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y otra legislación aplicable a propuesta de la Universidad Politécnica de Cataluña y considerando el convenio firmado entre las dos instituciones, con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades y la conformidad del Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Conseller d'Ensenyament y de acuerdo con el Consejo Ejecutivo, decreto:

Artículo 1.º Se autoriza la transformación de la «Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas de Barcelona» en Centro docente de enseñanza superior de titularidad privada para impartir la enseñanza de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección Empresariales, y se adscribe a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Art. 2.º El citado centro, cuya titularidad corresponde a la entidad «Enseñanza y Formación, S. A.», se regirá por lo que disponen la Ley 11/1983, de 25 de agosto, los Estatutos de la Universidad, a la que se adscribe en lo que se refiere a este tipo de Centros, su propio Reglamento y el convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Cataluña.

Art. 3.º La homologación de títulos y planes de estudios se realizará de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria.

Art. 4.º La Universidad Politécnica de Cataluña comunicará al Departamento de Enseñanza el nombramiento de Director de la «Escuela Superior de Administración y Dirección de Empresas», a efectos de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Art. 5.º Se autoriza al Departamento de Enseñanza para dictar las disposiciones necesarias, en el ámbito de sus competencias, para el desarrollo de lo que establece este Decreto, así como la aprobación del Reglamento del Centro. Una vez aprobado el Reglamento se procederá de oficio a la inscripción del Centro en el Registro Especial de Centros universitarios de la Dirección General de Enseñanza Universitaria.

Art. 6.º Esta disposición entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 9 de febrero de 1985.—El Presidente de la Generalidad de Cataluña, Jordi Pujol.—Consejero de Enseñanza, Joan Guitart i Agell.

17751 *RESOLUCION de 6 de diciembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Barcelona, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber:

Que por el señor Director general de Industria ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número: 3.922.

Nombre: «Fumanya» (fracción 1.ª).

Mineral: Lignito.

Cuadrículas: 11.

Término municipal: Figols y Serchs.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.—El Jefe de los Servicios, Vicente Franch Casabó.

17752 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Industria de Barcelona, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la Concesión Derivada minera que se cita.*

El Servicio Territorial de Industria de Barcelona hace saber:

Que por el señor Director general de Industria ha sido otorgada y titulada la Concesión Derivada:

Número: 3.809.

Nombre: «Montserratina».

Mineral: Pirofilita.

Pertenencias: 200.

Términos municipales: Vallbona y Piera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.-El Jefe de los Servicios, Vicente Franch Casabó.

17753 *RESOLUCION de 6 de junio de 1985, de los Servicios Territoriales de Gerona, del Departamento de Industria y Energía, por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios Territoriales de Industria, a instancia de «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Girona, 2. Olot, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de AT y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios Territoriales de Industria de la Generalidad de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de alta tensión a estación transformadora número 217, «Can Callell», con el fin de ampliar sus redes de distribución.

Línea de alta tensión:

Origen de la línea: Estación transformadora «Mas Bernat».

Final de la misma: Nueva estación transformadora proyectada.

Término municipal: Olot.

Tensión en KV: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0.265.

Conductores: Aluminio de 95 milímetros cuadrados.

Expediente: 3.163/2-A.

Estación transformadora:

Tipo: Interior.

Transformador: Dos de 500 KVA y relación 25/0.38-0.22 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria de la Generalidad, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 6 de junio de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Eugenio Domingo Roura.-13.262-C (51851).

GALICIA

17754 *RESOLUCION de 4 de febrero de 1985 de la Delegación Provincial de Orense, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en Orense, hace saber:

Que ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación:

Número: 4.263.

Nombre: «San Víctor».

Mineral: Pizarra.

Cuadrículas: 2.

Término municipal: Carballeda de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con los artículos 101.5 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Orense, 4 de febrero de 1985.-El Delegado provincial de Industria, Alfredo Cacharro Pardo.

17755 *RESOLUCION de 21 de febrero de 1985, de la Delegación Provincial de La Coruña, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial de Industria, de la Xunta de Galicia, en La Coruña, hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

«Sant-Yago», número 6.512, de ocho cuadrículas mineras para recursos de arcilla, feldespato y caolín, en los términos municipales de Ames y Brión, provincia de La Coruña.

«Cantalarrana», número 6.491, de 297 cuadrículas mineras para recursos de la Sección D-carbón, en los términos municipales de Moeche, Narón, Neda, San Saturnino y Valdoviño, provincia de La Coruña.

«Aurelia» (fracción 1.^a), número 6.518, de dos cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Carballo y Malpica, provincia de La Coruña.

«Aurelia» (fracción 2.^a), número 6.518 bis, de una cuadrícula minera para recursos de la Sección C, en el término municipal de Malpica, provincia de La Coruña.

«Vista Alegre», número 6.507, de 85 cuadrículas mineras para recursos de cuarzo, caolín, titanio y otros de la Sección C, en los términos municipales de La Baña, Santa Comba y Valle del Dubra, provincia de La Coruña.

«As Xeixas», número 6.508, de 20 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Negreira, provincia de La Coruña.

«Fuego Limpio», número 6.511, de cuatro cuadrículas mineras para recursos de Bauxita, en el término municipal de Miño, provincia de La Coruña.

«Gallamonde», número 6.515, de 44 cuadrículas mineras para recursos de cuarzo y otros de la Sección C, en los términos municipales de Paderne, y Puente deume, provincia de La Coruña.

«Santa María», número 6.520, de siete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Ferrol y Narón, provincia de La Coruña.

«Añón», número 6.519, de 12 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en el término municipal de Cuilero, provincia de La Coruña.

«Allones», (fracción 1.^a), número 6.516, de 75 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Cabana y Puentecezo, provincia de La Coruña.

«Allones» (fracción 2.^a), número 6.516 bis, de 11 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Cabana y Puentecezo, provincia de La Coruña.

«Allones» (fracción 3.^a), número 6.516 ter, de 45 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Cabana, Coristanco y Puentecezo, provincia de La Coruña.

«Allones» (fracción 4.^a), número 6.516 cuatro, de 56 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C, en los términos municipales de Cabana, Coristanco, Santa Comba y Zas, provincia de La Coruña.

Lo que se hace público, de conformidad con los artículos 101 y 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

La Coruña, 21 de febrero de 1985.-El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.

17756 *RESOLUCION de 3 de julio de 1985, de la Delegación Provincial de Pontevedra, de la Consejería de Industria, Energía y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT-123/1983).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de «Unión Eléctrica